INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 313/2024

ADENDA – ANEXO N° 2

DUTRIEC S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 313/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de AGOSTO del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Luis Alberto de Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero**, con **C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl**, con **C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con **RUC N° 80015056-2**, domiciliada en las calles Jardín de la Cordillera N° 187 casi Sargento Penayo - Barrio Santa Lucia (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Gianmarco Lucantonio Núñez**, con Cédula de Identidad N° **4.944.072**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 10, de fecha 21 de febrero de 2.020, pasada ante la Esc. Ana María Benítez Rickmann Valenzuela, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 313/2024, suscrito en fecha 09 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 054-023/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 313/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

1) Ampliación de Montos:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
146	51171816-002	584	10000350	Ondansetron Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	57.000	DIGESTON 8	NACIONAL	22.994	1.310.658.000	11.400	262.131.600
														Gs 262.131.600

Monto Total ampliado a la firma DUTRIEC S.A., es de Gs. 262.131.600 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ciento treinta y un mil seiscientos), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000032421/2025, de fecha 30 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3240/2025, de fecha 30 de julio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 313/2024, de la firma **DUTRIEC S.A**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - APODERADO
DUTRIEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Alicia María Rocholl Directora Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 313/2024

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - APODERADO
DUTRIEC S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Angel Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística